

Aguirre, á quien se conserva la pension que se le dió por haber perdido una mano en Fuenterrabia, y los de Alonso de Palencia, Rodrigo de Olmos, Tristan de Villarroel, Don Abraham Señor y otros. Merece mencionarse el juró de 38000 maravedís que se deja al estudio de Segobia para que se lean gramática, lógica y filosofía moral, con la prevencion de *que si no lo hiciesen bien*, quede suprimido el juró. Finalmente se advierte la equidad de otros artículos, en que apesar de las ideas comunes de aquel siglo se conservan á los moros de Valladolid y á los judios de Huete y de Calahorra las grácias y mercedes que anteriormente les estaban concedidas.

Las sumas que produjeron para el erário las reformas de Toledo ascendieron á treinta cuentos de maravedís, como asegura el crónista Fernando del Pulgar, uno de los comprendidos en ellas no obstante el favor que gozaba de los Reyes (1); y lo mismo resulta del examen del libro de las declaratórias.

§. III.

Resta para la completa ilustracion de la matéria inquirir que parte ó cuota eran los treinta millones de maravedís del total de las rentas de la corona. De esta averiguacion se deducirá que las rentas ordinárias de los Reyes católicos en el tiempo de su mayor esplendor y gloria no excedieron á las del Rei Don Enrique III el *Enfermo*: fenómeno reparable, cuya explicacion dejamos á los que cultiven de propósito la historia de nuestra económica.

El año de 1393 los procuradores de las cortes de Madrid computaban así las rentas del Rei Don Enrique (2):

Cuentos de mrs.

De la alcabala veintena	12
De las seis monedas	9
De las rentas viejas del réino que son foreras, salinas,	

(1) Crón. parte II, cap 95.

año 3.º cap. 22.

(2) Crónica de Don Enrique III,

diezmós de mar y tierra, juderías, morerías, montazgos, portazgos y algunos pechos tales 7

Total 28

En las cortes de Toledo del año 1406, celebradas poco antes del fallecimiento del mismo Don Enrique, dijeron los procuradores del reino (1) que las rentas de la corona *montaban bien sesenta cuentos*. Según lo cual parecería que durante el reinado de Don Enrique III hubieron de doblarse las rentas reales, á no ser mui verosímil que la diversidad nace de ser diferentes los maravedises de que se habla en ambas ocasiones. Y con efecto, en los tiempos de aquel príncipe y siguientes corrieron unos maravedises llamados *viejos* que fueron siempre la tercera parte del real de plata, como consta con certeza por la crónica del mismo Don Enrique (2) y por infinitos documentos; y otros *nuevos* que eran de menos valor, entrando siete, siete y medio y á veces ocho de ellos en el real de plata, según expresa el ordenamiento que el Rei Don Juan II hizo en 29 de enero de 1442 (3); y aun antes habian entrado solo cuatro y medio, cinco y seis maravedís en el real (4). Así que el valor del maravedi viejo á fines de Enrique III debió ser doble ó poco mas que doble del nuevo, y los veinte y ocho millones del año 1393 que fueron de maravedises viejos, equivalen con corta diferencia á los sesenta millones cumplidos de maravedises nuevos del año 1406, de los cuales puede según todos los antecedentes suponerse que entraban seis en cada real. Esta explicacion es natural, y salva la dificultad insuperable que presenta un aumento de rentas tan rápido y exorbitante, de que no hablan, como era preciso, las historias coetáneas y las actas de cortes de aquel reinado, y que por otra parte parece incompatible con la rectitud, moderacion y parsimonia de un príncipe que so-

(1) Crón. de Don Juan II, año 1406 cap. 2.

(2) Año I cap 2.

(3) Lo publicó frai Liciniano Saez en el apéndice á la crónica de Don Juan

II pag. 97.

(4) Veanse las pruebas de esto en la Demostracion del valor de las monedas de Enrique III por Saez núm. 333 y siguientes.

lia decir que temia mas las maldiciones de sus súbditos que las armas de sus enemigos.

Las rentas reales ordinarias eran algo menores á mediados de Don Juan II, segun un cálculo ó presupuesto de ellas para el año de 1429 que halló el Padre Saez entre las misceláneas de Don Luis de Salazar y publicó en las notas á la *Demonstracion histórica del valor de las monedas de Enrique III*. Segun dicho estado, las rentas montaban 608.12390 maravedís, y habiendo ido constantemente en disminucion desde principios del siglo el valor de los maravedises nuevos, puede computarse que en aquella época entraban siete de ellos en el real: conjetura que se apoya tambien en las expresiones del ordenamiento citado de 1442.

Para los lectores instruidos es sin duda escusada la advertencia de que aquí solo se trata de las rentas ordinarias de la corona. En las guerras y demás ocasiones extraordinarias, el reino convocado en cortes otorgaba servicios extraordinarios, como los cuarenta y cinco cuentos concedidos en las cortes de Toledo de 1406, los treinta y ocho de las cortes de Palenzuela de 1425, y los ochenta de las de Toro de 1442, de que habla en sus lugares respectivos la crónica de Don Juan II (1).

Las turbulencias que sobrevinieron posteriormente durante el gobierno de este monarca, debieron disminuir tanto la riqueza del reino como la del erario; y aumentados bajo Enrique IV los desórdenes hasta lo sumo, hubieron de resentirse necesariamente las rentas reales y bajar á proporción de la pobreza pública. El Rei católico Don Fernando afirmaba, segun refiere Zurita (2), que cuando entró á ser Rei de Castilla no llegaban las rentas de la corona y patrimonio real á treinta mil ducados, y que todo lo demás estaba usurpado y tiranizado. Esto último eran los treinta cuentos que recobró el erario á consecuencia de las reformas hechas en Toledo el año de 1480: y juntos con los treinta mil ducados escasos que de-

(1) Año 1406, cap. 13; año 1425, (2) Lib. 6, cap. 23.
cap. 79; año 1442, cap. 33.

cia el Rei católico, componen cuarenta millones de maravedís; que es lo que conforme á estas indicaciones debieron ser con corta diferencia las rentas de la corona á fines de Don Enrique.

Pero nótese que con el discurso del tiempo habian ido los maravedises bajando de valor, por manera que constando el real de plata de seis ó siete maravedises á principios del siglo, constaba de treinta en el año de 1474, último del réinado de Don Enrique. Por esta cuenta los cuarenta millones de maravedís se reducen á $1333333\frac{1}{3}$ reales de plata, los cuales, calculado su valor por las reglas que se explicarán en el progreso de estas ilustraciones, equivalian á 3529412 reales vellon de los nuestros: de esta cantidad solo quedaba la cuarta parte para los gastos ordinários y corrientes del estado, disipándose lo demás en las imprudentes mercedes y pensiones concedidas por la prodigalidad del Rei Don Enrique.

Mejorada en adelante la situacion del réino por la recta administracion de los Reyes católicos, restablecida la seguridad pública, fomentada la labranza y facilitada la contratacion, hubieron de subir la abundancia y riqueza de la nacion y con ellas las rentas de la corona. Los efectos de esto empezaron á echarse de ver muy desde luego, puesto que el arrendamiento que se hizo en 1477 de las rentas reales, no entrando las de Santiago, Toro, Madrid y su tierra, importó en lîmpio despues de pagadas las mercedes 27415626 maravedís, quando la misma partida no pasaba de diez millones á fines de Don Enrique. La diferencia fué mucho mas notable despues de las cortes de Toledo de 1480, donde entre otros puntos de la mayor gravedad se arregló tambien el de los impuestos, se reintegró al patrimonio público de los menoscabos anteriores, se estableció la confianza y se echaron los cimientos de la prosperidad de que gozaron el erário y la nacion en lo restante de aquel memorable reinado. Así fué que en el año de 1482 el arrendamiento llegó ya á 150695288 maravedís, sin contar las contribuciones de Galicia, provincia de Murcia, Asturias de Oviedo y de Santillana, Liébana y Pérnica que no se arrendaron; y en el año de 1504, último de la vida de Doña

Isabel, subieron las rentas corrientes á 341733597 maravedis, además de otros 20950000 de servicio extraordinario que hizo el réino.

Para facilitar el cotejo, reuniremos los resultados de las noticias anteriores acerca de las rentas ordinarias de la corona de Castilla en los cuatro reinados de Don Enrique III, Don Juan II, Don Enrique IV y Doña Isabel, que abrazaron todo el siglo XV y algo mas, reduciendo sus importes á nuestra moneda usual.

	<i>Mrs. de los tiempos respectivos.</i>	<i>Reales vn.</i>
Rentas del Rei Don Enrique III en el año de 1393	28000000	24780000
Idem en el año de 1406	60000000	26550000
Rentas de Don Juan II en 1429	60812390	23065270
De Don Enrique IV en 1474	40000000	3540000
Idem pagadas mercedes	10000000	885000
De los Reyes católicos en 1477, pagadas mercedes	27415626	2390078
De los mismos en 1482	150695288	12711591
Idem en 1504	341733597	26283334

En prueba de lo que se ha dicho acerca de los diferentes estados del erario en tiempo de los Reyes católicos, se ponen á continuacion las relaciones correspondientes á los tres años expresados de 1477, 1482, y 1504 copiadas literalmente de los libros de la escribania mayor de rentas que se guardan en el archivo de Simancas, y cotejadas con la mayor exactitud por el señor Don Tomás Gonzalez, canónigo de Plasencia, encargado del arreglo de dicho archivo.

AÑO 1477.

Razon de lo que valieron las alcabalas y tercias y otras rentas el año de 1477, libre y demás de lo situado y salvado.

Las que fueron arrendadas:

Merindad de Burgos	50000
------------------------------	-------

Idem de Candemuñon	100000
Idem de Cerrato	100000
Idem de Castrogerid	50000
Idem de Villadiego	67000
Idem de Campóo	78000
Santander y San Vicente	45000
Láredo y Castrourdiales	60000
Merindad de Burueba	24000
Idem de Rioja	48000
Idem de Logroño	40000
Idem de Santo Domingo de Silos	100000
Valladolid y su tierra	193000
Los arciprestadgos de Saldaña	71000
Campos con Palencia	75000
Carrion	45000
Obispado de Osma	400000
La merindad de Monzon	60000
Salamanca y su tierra	280000
Segobia y su tierra	80000
Zamora y su tierra	210000
Obispado de Mondoñedo	60000
Cáceres	80000
Toledo	200000
Montes de idem	7000
Cuenca y Huete	410000
Merindad de allende Ebro	45000
Tordesillas	120000
Sahagun	100000
Agreda	40000
Obispalia de Segobia	20000
Avila y su tierra	350600
Medina del Campo con las férias	2650000
Obispalia de Salamanca	15000
Los lugares del prioradgo de San Juan en los obis- pados de Zamora y Salamanca	15000
Ciudad Rodrigo	50000

Aranda y su tierra	1087000
Sepúlveda	285000
Obispado de Leon	119000
Cangas y Tineo	45000
Astúrias de Oviedo	240500
Coruña	254000
Betanzos	48000
Orense	60000
Trujillo	437834
Los lugares del arcedianadgo de Calahorra	232500
Alcazar y Consuegra	373000
Arzobispado de Toledo	2.900000
Ciudad-Real	620000
Alcaraz	450000
Provincia de Castilla	1.300000
Requena	340000
Córdoba	2.670000
Ecija	110000
Jaen	712000
Ubeda	350000
Baeza	450000
Andujar	109000
Fuente-Ovejuna	362192
Maestradgos de Calatrava	2.000000
Allende Ebro	30000
Lora	250000
Almojarifadgo de Cartagena	60000
Obispado de idem	400000
Servicio y médio servicio de judios y moros	100000
Almojarifadgo de Sevilla	1.087000
Partido de Acéite	450000
Partidos de Alhóndiga, Madera, el de Ecija sin la ciudad y el condado de Niebla	750000
Diezmos del acéite de Sevilla	600000
Diezmo y médio diezmo de lo morisco del arzo- bispado de Sevilla, Córdoba y Jaen	10000

Diezmo y medio diezmo, servicio y montadgo de	
Cartagena y Murcia	105000
Guadalcanal	380000
Jerez con Carmona	650000
Padron y otros	140000

No se arrendaron:

Toro	
Madrid y su tierra	
Santiago: no se arrendó porque lo tenia el arzobispo.	
Olmedo y su tierra. (Valió, segun consta de otro documento)	510000
Total	27.415026,

AÑO 1482.

Relacion de los precios en que estuvieron arrendadas las alcabalas y tercias y otras rentas del reino el año de 1482.

Merindad de Burgos	3.030724
Idem de Candemuñon	1.201700
Idem Cerrato	1.201500
Rioja y Logroño	1.496915
Castrogerid	1.601500
Villadiego	584456
Arciprestadgo de Saldaña	551500
Campos con Palencia	2.801500
Monzon	501500
Garrion	2.001500
Santo Domingo de Silos	601500
Burueba	803000
Campoo	400000
Allende Ebro	903000
Abadengos de Péria	94500

	1157
Las cuatro Villas	1.361500
Valladolid y su infantadgo	2.553000
Paños y joyas de Valladolid	326500
Tordesillas	450750
Salinas de Abilés	610046
Merindad de Ebro	258230
Astúrias de Oviedo	1.603000
Cangas é Tineo	130546
Arzobispado de Santiago	4.436000
Ciertos partidos de idem y obispado de Tui	573475
Obispado de Orense	1.150847
Obispado de Mondoñedo	352028
Obispado de Lugo	542830
Vivero	257500
Sahagun y sus cotos	460750
Obispado de Astorga	301294
Idem de Leon	893731
Agreda	232006
Señorios del conde de Aguilar	294500
Señorios de Sigüenza	393158
Idem de Osma	2.666624
Derechos y aduanas de los obispados de Osma, Si- güenza y Calahorra	1.640786
Aranda	1.401500
Sepúlveda	610500
Olmedo	435750
Medina del Campo	4.375000
Toro	1.218250
Zamora	2.540000
Salamanca	3.902654
Ciudad-Rodrigo	893929
Avila	1.743000
Obispalia de idem	438754
Segobia	2.103000
Provincia de Castilla	2.686333

Provincia de Leon.....	6.183000
Salinas de Atienza.....	1.601500
Salinas de Espartinas.....	1.061625
Señorios de Sigüenza.....	270750
Guadalajara.....	1.699856
Madrid.....	1.453000
Toledo.....	5.150000
Arcedianadgo de Talavera.....	532751
Señorios de Plasencia.....	625750
Los del arzobispo de Toledo.....	4.765625
El maestradgo de Calatrava.....	4.187500
Ciudad Real.....	1.000000
Los Señorios de la Puente del arzobispo.....	1.020092
Maestradgo de Alcántara.....	2.226435
Trujillo.....	1.991500
Cáceres.....	1.220000
Medellin.....	310750
Badajoz.....	551500
Aldea nueva.....	80350
Requena.....	1.251550
Marquesado de Villena.....	2.991400
Molina.....	869500
Cuenca y Huete.....	379100
Alcarad.....	122900
Villarejo de fuentes.....	240325
Huélamos.....	40300
San Estevan del Puerto.....	100000
Adelantamiento de Cazorla.....	200750
Úbeda.....	903670
Baeza.....	911500
Jaen.....	1.448000
Andujar.....	401500
Fuente-Obejuna.....	500000
Almojarifadgo de Córdoba.....	952000
Córdoba y sus partidos.....	5.854000
Tércias de Córdoba sin el pan.....	500000